

ADAPTACION DE LA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 EN PERIODO DE ALTA TRANSMISION COMUNITARIA

Comisión de Salud Pública. 29.12.2021

En el momento actual se observa un incremento acelerado de la transmisión comunitaria de SARS-CoV 2 en España resultando en las tasas de incidencia más altas de toda la pandemia con unos niveles de crecimiento diario de aproximadamente un 10%. Además, el indicador de Incidencia acumulada en 7 días se sitúa por encima del 50% de la IA de 14 días desde hace más de dos meses, lo que indicaría un mantenimiento del crecimiento en las próximas fechas. En esta situación de tan alta circulación del virus es necesario revisar el manejo de los casos y los contactos tal y como está establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 del 22 de diciembre actualmente vigente. Se hace necesario reconducir las actuaciones a los aspectos prioritarios y más necesarios para el control de la transmisión, con foco en la protección de aquellos más vulnerables.

Por ello, el **objetivo** de este documento es establecer una priorización de las actuaciones de prevención y control en el presente escenario.

Manejo de casos.

- Se priorizará la realización de PDIA's para confirmación de casos sospechosos en aquellos con sintomatología más grave, personas con mayor vulnerabilidad y aquellos que pertenezcan a entornos vulnerables.
- Se establecerá una priorización de los casos en los que se llevará a cabo un seguimiento activo:
 - No se realizará seguimiento activo de los casos asintomáticos/leves sin factores de riesgo. En el momento del diagnóstico se indicarán instrucciones de aislamiento, fecha de finalización y modo de contacto con el sistema sanitario en caso de empeoramiento.
 - Se realizará seguimiento activo en las siguientes circunstancias: a) entornos vulnerables (residencias de ancianos, centros penitenciarios, centros sanitarios, centros de discapacitados); b) mayores de 70 años; c) inmunosupresión por causa intrínseca o extrínseca d) mujeres embarazadas; e) personas no vacunadas. Dicho seguimiento activo podrá delegarse – si lo permite el perfil del caso y el contexto-



Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

en el propio paciente, cuidador, conviviente previa explicación de signos de alarma y modo de contacto con el sistema sanitario

- Los resultados de los autotest que se consideren y manejen como confirmados por el sistema sanitario de la comunidad autónoma, se integrarán en el sistema de vigilancia y la notificación habitual.
- Se establece un periodo de 7 días para el aislamiento de los casos confirmados, si en el momento de finalización de este periodo la persona está asintomática.

Estudio y manejo de contactos

- Los contactos estrechos vacunados con pauta completa estarán exentos de cuarentena. La duración de la cuarentena, en las personas no vacunadas que no desarrollen síntomas durante este periodo, será de 7 días
- En los contactos estrechos vacunados se priorizará la realización de PDIA a personas vulnerables y a personas que las atienden. (en estos casos, se realizará una única prueba a los 3-4 días del último contacto).
- No se realizará la identificación de contactos estrechos, salvo en aquellos ámbitos en los que la exposición se considere de alto riesgo por la presencia de personas con una mayor vulnerabilidad.
- De forma general no se realizarán cuarentenas en ninguno de los niveles del ámbito educativo. Ante la aparición de un brote en un aula las autoridades de salud pública determinaran las actuaciones pertinentes en función de la situación.
- Se fortalecerá la comunicación a nivel poblacional con los siguientes mensajes
 - los casos confirmados deben informar a sus contactos estrechos de esta situación y las de su situación de contacto.
 - durante los 10 días posteriores a la última exposición, los contactos estrechos deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables
 - se indicará el canal de comunicación con el sistema sanitario en caso de aparición de síntomas

Se promoverán campañas para trasladar los mensajes esenciales a la población sobre las actuaciones ante la presencia de síntomas, la realización de test diagnósticos y la interpretación de sus resultados y las recomendaciones si son contactos estrechos.



Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD